

REF: Aprobación, en conformidad con la letra f) del artículo 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del inicio del proceso de una posible adquisición del dominio de dos inmuebles ubicados dentro de nuestra comuna y que son propiedad de dos personas naturales; posible adquisición cuyo proceso de compra se realizaría por medio de la postulación a proyectos FNDR del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, los cuales incluyen la compra del diseño y la ejecución de inversión en dichos inmuebles, para lo cual es absolutamente necesario que estos últimos sean tasados comercialmente, de manera que la Municipalidad pueda tomar una decisión adecuada.

PUERTO WILLIAMS; 17 SEP 2025

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 881, de fecha 09/09/2025, que designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 16/09/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 110;
- El Acuerdo N°110, del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 16/09/2025;
- El Certificado N°153, de fecha 17/09/2025; emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°110, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 16/09/2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 16/09/2023 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por la Sra. Concejala y Presidenta del Concejo doña Patricia Almonacid Salas, la cual queda reflejada en el acuerdo N.º110 , de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

- 1º **APRUÉBASE**, en conformidad con la letra f) del artículo 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del inicio del proceso de una posible adquisición del dominio de dos inmuebles ubicados dentro de nuestra comuna y que son propiedad de dos personas naturales; posible adquisición cuyo proceso de compra se realizaría por medio de la postulación a proyectos FNDR del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, los cuales incluyen la compra del diseño y la ejecución de inversión en dichos inmuebles, para lo cual es absolutamente necesario que estos últimos sean tasados comercialmente, de manera que la Municipalidad pueda tomar una decisión adecuada.

Los detalles para la especificación de dichos inmuebles siendo, preliminarmente, los siguientes:

PRIMER INMUEBLE

- Dirección del inmueble: Vía dos MZ M ST 35
- Rol de avalúo: 4E644
- Superficie aproximada: 420 MTS², VIVIENDA DE 50.70 MTS²
- Propietario actual: HERMAN MONGES PEÑA, PARTICULAR

SEGUNDO INMUEBLE

- Dirección del inmueble: COSTANERA JUAN PABLO II, ST 6 276 (EX COSTENRA UKIKA)
- Rol de avalúo: 11-1
- Superficie aproximada: 694 MTS², VIVIENDA DE 50.0 MTS²
- Propietario actual: MARGARITA NAVIA BORQUEZ, PARTICULAR.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CÉSAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/ POG/CSM/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo Oficina de Partes.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

ALCALDESA (S)